



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2017-00610- 00
DEMANDANTE	YADITH SMITH WILLIAMSON
DEMANDADO	JORGE MAURICIO GONZALEZ LOZANO

Neiva, Tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En virtud del escrito precedente, el Despacho dispone tener el abogado inscrito Dr. BRAULO SANTIAGO BERNAL CAMACHO, para actuar dentro del presente proceso como apoderado del señor JORGE MAURICIO GONZALEZ LOZANO, en los términos y fines del memorial poder arrimado al libelo.

Como corolario de lo expuesto, tácitamente se tiene por revocado el mandato otorgado a la apoderada primigenia del señor GONZALEZ LOZANO, según las voces del inciso primero del Art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

